

RAD 2019-00099 MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO DDA EJECUTIVA CCBUN VS DORA CELMIRA RENGIFO MICOLTA

Juridico <juridico@ccbun.org>

Mié 1/09/2021 3:28 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura <j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Control Interno <controlinterno@ccbun.org>

 1 archivos adjuntos (284 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO DDA EJECUTIVA CCBUN VS DORA RENGIFO.pdf;

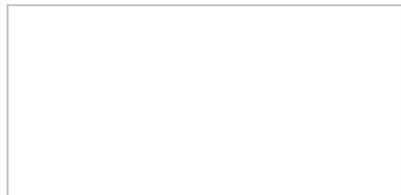
Buenaventura, septiembre 1 del 2021.

Señor:**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
E. S. D.****REF: LIQUIDACION CREDITO
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
DDA: DORA CELMIRA RENGIFO MICOLTA
RAD: 76-109-31-03-003-2019-00099-00**

Me permito adjuntar memorial de liquidación del crédito.

--

Atentamente,

LUZ STELLA SUÁREZ GRANADA
Director Jurídico y de Registros Públicos
Cámara de Comercio de Buenaventura
Teléfono: 2424258 - 2423623, ext. 119

NOTA CONFIDENCIAL:

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Cámara de Comercio de Buenaventura y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Buenaventura, septiembre 1 del 2021.

Señor:
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
E. S. D.

REF: LIQUIDACION CREDITO
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
DDA: DORA CELMIRA RENGIFO MICOLTA
RAD: 76-109-31-03-003-2019-00099-00

LUZ STELLA SUAREZ GRANADA, apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento del Auto Interlocutorio No. 857 del 8 de noviembre de 2019 notificado en el Estado No. 145 del 12 de noviembre del 2019 y el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., presento liquidación del crédito por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SESICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.479.131.699.74 M/te)**, correspondiente al valor del mandamiento de pago de las pretensiones, intereses corrientes y los intereses moratorios, representada en la liquidación del crédito así:

Por concepto del Capital	\$ 1.043.479.153.50
+ Por Intereses Corrientes desde el 14 de septiembre de 2015 hasta el 18 de marzo de 2019 a la tasa del 0.5% sobre capital. (54 meses y 4 días)	282.435.023.90
+ Por Intereses Moratorios desde el 19 de marzo de 2019 hasta el 1 de septiembre 2021, a la tasa del 0.5% sobre el capital. (29 meses y 11 días)	<u>153.217.522.34</u>
TOTAL LIQUIDACION CREDITO _____	\$ 1.479.131.699.74

Del Señor Juez, Atentamente,



LUZ STELLA SUAREZ GRANADA
T.P. No. 60.347 del C. S. de la Judicatura.
C.C. No. 66.734.172 de Buenaventura
Correo electrónico: juridico@ccbun.org

Creada por Decreto Ejecutivo No. 1607 de Agosto 30 de 1928

Calle 1 No. 1A -88 - Conmutador: 242 4508 – 242 4258
Fax: 243 4202 - A.A 602 Afiliado a Confecámaras
www.ccbun.org - Facebook: @camaraBuenaventura - @Twitter: @CamaraB_ventura



SC7026-1